

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1778-1794. Vol. 1, exp. 1, fs. 1-36, 68-73. CIRCULAR EN QUE SE PIDEN NOTICIAS A LAS ADMINISTRACIONES PARTICULARES DE ALCALDIA Y PULQUES DEL REINO, DE LAS BEBIDAS QUE SE ACOSTUMBRAN EN ESTA NUEVA ESPAÑA, REQUERIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS Y JUEZ PRIVATIVO DE ELLAS. SE ADJUNTA UNA NOMINA Y EXPLICACION DE LAS BEBIDAS ALCABALATORIAS, SUS NOMBRES, DE LAS SIMPLES Y ARTIFICIALES, Y EL MODO DE BENEFICIARLAS. FINALIDAD: EXTINGUIR LAS BEBIDAS PROHIBIDAS. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1786-1788. Vol. 1, exp. 2, fs. 37-61. AUTOS FORMADOS POR EL DESCUBRIMIENTO DE UNA FABRICA DE CHINGUIRITO, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, PROPIEDAD DE ANTONIO RODRIGUEZ. SE ADJUNTA INFORME SOBRE LA CONDUCTA DE PIO RAMOS, PROTECTOR DE FABRICANTES DE CHINGUIRITO. ORIZABA (ORIZABA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1786-1788. Vol. 1, exp. 2A, fs. 62-75. DILIGENCIAS PRACTICADAS, DE ORDEN DEL VIRREY, EN EL PARTIDO DE ORIZABA, POR EL ALCALDE MAYOR Y JUEZ DE REGISTROS, PARA EXTINGUIR EL CHINGUIRITO Y PROCESAR A LOS TRANSGRESORES DEL BANDO. ORIZABA (ORIZABA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1799. Vol. 1, exp. 3, fs. 76-112. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA APREHENSION DE UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL RESGUARDO DE LA FACTORIA DE ORIZABA, A DON JOSE DE CAL, QUIEN LO TENIA DEPOSITADO EN CASA DE FERNANDO MUÑOZ. LA DIRECCION GENERAL DE TABACO DEVUELVE EL EXPEDIENTE POR IMPROCEDENTE Y SE CONCEDE LIBERTAD AL REO. ORIZABA (ORIZABA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 1, exp. 4, fs. 113-119. PETICION PARA FABRICAR AGUARDIENTE DE CAÑA EN AGUASCALIENTES, IGUALMENTE PARA FABRICAR LOS LICORES QUE SE OBTIENEN DEL ORUJO, DE UVA Y PANOCHA. GUADALAXARA (GUADALAJARA), JAL. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 1, exp. 5, fs. 120-200. PROCESO CONTRA FRANCISCO XAVIER LOPEZ, POR HABERSELE DESCUBIERTO UNA FABRICA Y DOS BOTIJAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL RANCHO DEL RINCON, JURISDICCION DE YURIRIAPUNDARO. MEXICO, CIUDAD DE Y YURIRIAPUNDARO, GTO.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1798-1802. Vol. 1, exp. 6, fs. 201-234. PROCESO CONTRA JOSEPH DE SOTO, POR LA INTRODUCCION CLANDESTINA DE SEIS CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA. SE ADJUNTA UNA CIRCULAR SOBRE CONTRABANDOS DE ESTE LICOR Y LAS PENAS QUE SE HAN DE IMPONER. VERACRUZ, VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799-1802. Vol. 1, exp. 7, fs. 235-251. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, AL ENCONTRAR UNA FABRICA DE ESTE LICOR, EN LA CALLE DE LA HIGUERA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID. VALLADOLID (MORELIA), MICH. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 1, exp. 8, fs. 277. PROCESO CONTRA TEREZA CALVETE, POR POSEER UNA FABRICA CLANDESTINA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA CASA DE SU MORADA, A ORILLAS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID. VALLADOLID (MORELIA), MICH. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799-1801. Vol. 1, exp. 9, fs. 278-302. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL GUARDA ALEXO AUGUSTIN DE HERRERA AL APREHENDER UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA, A LUISA XIMENEZ (JUMENEZ). TOLUCA, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799-1803. Vol. 1, exp. 10, fs. 303-332. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE EL ADMINISTRADOR DE LA REAL HACIENDA DE VERACRUZ Y LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO, CON MOTIVO DE CIERTAS DUDAS, QUE DICHO ADMINISTRADOR TENIA, ACERCA DEL MODO DE REALIZAR LAS VENTAS Y DISTRIBUCIONES DE LOS COMISOS DE AGUARDIENTE DE CAÑA. VERACRUZ, VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1803. Vol. 1, exp. 11, fs. 333-381. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL GUARDA VICENTE LEON, AL APREHENDER CINCO CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE CLANDESTINAMENTE SE INTRODUJERON EN UNA CANOA POR LA GARITA DE LA VIGA. MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1800. Vol. 1, exp. 12, fs. 382-403. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL GUARDA MERITORIO JOSE TORRES TUÑON, AL APREHENDER DOS CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA CALZADA DE LA PIEDAD. MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1804. Vol. 1, exp. 13, fs. 404-429. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL GUARDA DE LA GARITA DE LA VIGA, FRANCISCO VARGAS, AL APREHENDER TRES CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA A TRES INDIOS, QUIENES ATRIBUYERON EL PRODUCTO A LA FABRICA DE FRANCISCO MARINA. MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799. Vol. 1, exp. 14, fs. 430-454. DILIGENCIAS PRACTICADAS A RAIZ DE LA MUERTE DE MARIA GERTRUDIS SUAREZ, COMO RESULTANTE DE HABERSE EMBRIAGADO CON AGUARDIENTE DE CAÑA. EN GENERAL SOBRE MUERTES OCASIONADAS POR EL CHINGUIRITO. OBJETIVO: AVERIGUAR LA FORMA DE ADULTERACION DE ESTE LICOR. MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1798-1799. Vol. 2, exp. 1, fs. 1-9. AUTOS FORMADOS POR LA APREHENSION DE UNA FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL PUEBLO DE CHIAUTEMPAN A MANUEL MARCOS VALLE POR EL TENIENTE VISITADOR DEL TABACO CARLOS DEL POZO. SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAX. Y MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1798-1799. Vol. 2, exp. 2, fs. 10-28. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL GUARDA DON JOAQUIN ROMERO, AL APREHENDER UNOS CORAMBRES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, SIN REO, POR HABER HUIDO AL TIEMPO DE LA APREHENSION. CORDOVA (CORDOBA) Y VERACRUZ, VER., MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1798. Vol. 2, exp. 3, fs. 29-39. AUTOS SOBRE COMISOS DE TRES CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE INTRODUJO GASPAR AGUILAR POR LA GARITA DE LA PIEDAD Y DOS CASTAÑAS SIN REO, EN EL CAMINO DE COYOACAN. SE INCLUYEN DILIGENCIAS PARA QUE SE ENTREGUEN AL APODERADO DEL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE, LO QUE CORRESPONDE A EL, POR HABER DEJADO CONCLUIDOS ESTOS PROCESOS Y TERMINAR SU MANDATO. ORIZABA (ORIZAVA), VER., Y MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1798-1799. Vol. 2, exp. 4, fs. 40-97. PROCESO CONTRA MANUEL VALDIVIESO, POR HABERSELE APREHENDIDO CINCO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA. RESPONSABLE: EL CABO DEL RESGUARDO JOSE GOMEZ. CHALCO, EDO. DE MEX., XOCHIMILCO, D. F. Y MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1798-1799. Vol. 2, exp. 5, fs. 98-119. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE SE INTRODUJO POR LA ADUANA DE QUERETARO, AL BACHILLER JOSE LOZADA, POR EL CABO DEL RESGUARDO. QUERETARO, QRO. Y MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1798-1799. Vol. 2, exp. 6, fs. 120-157. PROCESO CONTRA IGNACIO PUGA, POR HABERSELE DECOMISADO UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE CONDUCA JOSE ANTONIO GRANADOS POR TEPIC. RESPONSABLE DE LA APREHENSION: EL GUARDA DE LA FACTORIA DE GUADALAJARA (GUADALAXARA) MANUEL AGUILAR. TEPIC, NAY., GUADALAXARA (GUADALAJARA), JAL. Y MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1798. Vol. 2, exp. 7, fs. 158-176. PROCESO CONTRA FRANCISCO SIERRA, POR HABERSELE APREHENDIDO UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA. RESPONSABLES DE LA APREHENSION: IGNACIO SUAREZ Y LOS GUARDAS GARRIDO Y ROSAS. COYOACAN, D. F. Y MEXICO, CIUDA DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799. Vol. 2, exp. 8, fs. 177-184. ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, PARA QUE SE VENDA EL LICOR CONFISCADO, TAN LUEGO COMO SEA APREHENDIDO Y SE DEPOSITE SU VALOR HASTA LA DETERMINACION DE LAS CAUSAS. MEXICO, CIUDA DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 9, fs. 185-212. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA GARITA DEL CALVARIO, POR EL GUARDA GEORGE FERNANDEZ, LOS CUALES ERAN CONDUCIDOS POR GABRIEL URIBE Y JOSE MANUEL CEDILLO Y CUYO DUEÑO ERA MANUEL ALFARO. MEXICO, CIUDAD DE. Y MEXICALTZINGO, D. F.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 10, fs. 213-226. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LA INTRODUCCION CLANDESTINA DE SEIS CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE POR LA GARITA DE BELEN PRETENDIAN PASAR CIPRIANO CHAVEZ Y ANTONIO PABLO AMBRIS. RESPONSABLE DE LA APREHENSION: JOSE CLAVERIA. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 11, fs. 227-241. PROCESO CONTRA JOSE RICARDO FRAGOSO, POR INTRODUCIR FRAUDULENTAMENTE EN UN COCHE, DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA. APREHENDIDO EN LA GARITA DE SAN COSME. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 12, fs. 242-253. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE CINCO CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL CAMINO NUEVO QUE VA PARA JAMAICA, A UN INDIIO QUE HUYO. APREHENDIO: EL TENIENTE DEL RESGUARDO JOSE PAZOS. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 13, fs. 254-260. SOLICITUD PRESENTADA POR MANUEL ANTONIO DE LA VIÑERA A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PARA QUE NO SE LE EXIJA EN CORDOBA (CORDOVA), EL PISAJE DE LAS MULAS EN QUE CONDUCE MILES DE ALLI A ORIZABA (ORIZAVA) , PARA LA FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA. ORIZABA (ORIZAVA), VER., Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 14, fs. 261-279. DILIGENCIAS PRACTICADAS EN VIRTUD DE UNA DENUNCIA RECIBIDA DE LA EXISTENCIA DE UNA FABRICA CLANDESTINA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL PUERTO DE LA PIEDRA BLANCA. VALLADOLID (MORELIA) E YRAPEO, MICH.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 15, fs. 280-288. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE LA APREHENSION DE DOS CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA CALLE DE LA MONTERILLA. SUS CONDUCTORES HUYERON. APREHENSOR: FERNANDO ORDIERES. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 16, fs. 289-301. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE ALCABALAS, PULQUES Y AGUARDIENTE DE CAÑA, JUAN JOSE SANZ, CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE DOS BOTAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA. TOLUCA, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 17, fs. 302-317. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL ADMINISTRADOR PRINCIPAL DE ALCABALAS, PULQUES Y AGUARDIENTE DE CAÑA, JUAN JOSE SANZ, CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE CUATRO CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, A UNOS REOS QUE HUYERON. TOLUCA, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 18, fs. 318-329. AUTO CONTRA ANTONIO MILLAN, POR CONDUCIR TRES CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA POR EL CALLEJON DE BILBAO, SIN LA GUIA CORRESPONDIENTE. APREHENDIO: EL CABO DEL RESGUARDO JOSE GOMEZ. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 19, fs. 330-341. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE APREHENSION DE CUATRO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE SE CONDUCIAN CLANDESTINAMENTE POR LA ACEQUIA DE SANTO TOMAS, LOS INFRACTORES HUYERON. APREHENSOR: EL CABO DEL RESGUARDO FERNANDO ORDIERES. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 20, fs. 342-352. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE APREHENSION DE TRES BARRILES Y UN CUERO DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE SE CONDUCA CLANDESTINAMENTE POR LA ACEQUIA DE SANTO TOMAS, LOS INFRACTORES HUYERON. APREHENSOR: EL CABO DEL RESGUARDO DE ESTA CAPITAL. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 21, fs. 353-364. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE APREHENSION DE UN CUERO DE AGUARDIENTE DE CAÑA, A JOSE RAFAEL NAVARRETE, EN LA GARITA DE MEXICO. SE INCLUYE UNA: CIRCULAR (TRASLADO) DE 10 DE ABRIL DE 1798, EN QUE SE ORDENA QUE A LOS INFRACTORES MENORES, SE LES IMPONGAN LAS PENAS DE LOS ARTICULOS 29 Y 30 DEL REGLAMENTO. PUEBLA, PUE. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 2, exp. 22, fs. 365-378. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE APREHENSION, DE TRES CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, REALIZADA EN LAS INMEDIACIONES DE LA GARITA DE SANTA URSULA POR EL CABO DEL RESGUARDO JOSE RICO. LOS INFRACTORES HUYERON. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799-1801. Vol. 3, exp. 1, fs. 1-60. PROCESO CONTRA ACASIO ORTIZ, JUAN LOAISA Y JOAQUIN GARCIA, POR HABER INTRODUCIDO SIETE CASTAÑAS DE DE AGUARDIENTE DE CAÑA, DE CONTRABANDO, A ESTA CAPITAL, POR LA ATARJEA DE LA ARQUERIA DE SANTA FE. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1800. Vol. 3, exp. 2, fs. 61-145. PROCESO CONTRA JOSE QUIJADA, POR INTRODUCIR SEIS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, SIN GUIA, EN TEXCOCO. TEXCOCO (TEXCOCO), EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD. DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1800. Vol. 3, exp. 3, fs. 146-237. PROCESO CONTRA EMETERIO ARECHAVALA, POR HABERSELE APREHENDIDO CUATRO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN TEXCOCO, SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA. TEXCOCO (TEXCOCO), EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD. DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1800. Vol. 3, exp. 4, fs. 238-279. PROCESO CONTRA MANUEL ORTEGA, POR HABERSELE APREHENDIDO CUATRO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN ESTA CAPITAL. APREHENSOR: EL RESGUARDO DE MEXICO. MEXICO, CIUDAD. DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1800. Vol. 3, exp. 5, fs. 280-293. AUTOS FORMADOS SOBRE LA EXTRACCION CLANDESTINA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE SE FABRICA EN CHOLULA, Y LOS PERJUICIOS QUE EXPERIMENTEN JOSE DIAZ TRUXEQUE Y MANUEL HERNANDEZ EN SUS FABRICAS RECONOCIDAS. CHOLULA, PUE. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1800. Vol. 3, exp. 6, fs. 294-300. PERMISO A JUAN MADRAZO PARA TRAER DE VERACRUZ A ESTA CAPITAL, DOSCIENTAS PIPAS VACIAS. MEXICO, CIUDAD DE Y VERACRUZ, VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1800. Vol. 3, exp. 7, fs. 301-338. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE EL COMISO DE OCHO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, CAPTURADOS SIN GUIA, PERTENECIENTES A ANTONIO GUTIERREZ. CHALCO, TEXCOCO, EDO. DE MEXICO. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1800. Vol. 3, exp. 8, fs. 339-346. SOLICITUD PRESENTADA EN LA DIRECCION DE GENERAL DE ADUANAS, POR MANUEL OTUNA, PARA TRAER DOSCIENTAS PIPAS VACIAS DESDE VERACRUZ. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1800. Vol. 3, exp. 9, fs. 347-357. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE LA APREHENSION DE BARRIL Y MEDIO DE AGUARDIENTE DE CAÑA, REALIZADA EN LAS INMEDIACIONES DE LA GARITA DE BELEN. APREHENSORES: EL RESGUARDO DE LA GARITA. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1801. Vol. 3, exp. 10, fs. 358-365. PERMISO A JOSE ARNAIS PARA TRAER DE VERACRUZ, 1500 BARRILES VACIOS. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1801. Vol. 3, exp. 11, fs. 366-374. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE APREHENSION DE TRES BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, VERIFICADA POR EL RESGUARDO DE ESTA CAPITAL, EN LA ACEQUIA DEL PASEO QUE LLAMAN DE REVILLAGIGEDO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1801. Vol. 3, exp. 12, fs. 375-386. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE APREHENSION DE DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, VERIFICADA POR EL GUARDA DE LA GARITA DE LA VIGA. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1801. Vol. 3, exp. 13, fs. 387-412. AUTOS SOBRE EL PERJUICIO QUE OCASIONA, LA PROHIBICION DE TRAER BARRILES VACIOS DE VERACRUZ, A LA RENTA DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1801. Vol. 3, exp. 14, fs. 413-420. DILIGENCIAS PRACTICADAS SOBRE LA APREHENSION DE DOS CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, PERTENECIENTES A MANUAL PARADA. APREHENSOR: EL RESGUARDO DE LA ACEQUIA DE SANTO TOMAS. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1801. Vol. 3, exp. 15, fs. 421-426. PERMISO A PABLO MANCHOLA, PARA RETORNAR A VERACRUZ, LOS BARRILES VACIOS QUE TRAJO A ESTA CIUDAD CON AGUARDIENTE DE CAÑA. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1801. Vol. 3, exp. 16, fs. 427-432. PERMISO A FERNANDO DE HERMOSA, PARA TRAER MIL BARRILES VACIOS DE VERACRUZ. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1813. Vol. 4, exp. 1, fs. 1-25, 33-154. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE VILLAHERMOSA Y LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO, SOBRE: CERTIFICACIONES DE PRODUCTOS DEL AGUARDIENTE DE CAÑA, CUENTAS GENERALES, COBROS, PERMISOS PARA ESTABLECER FABRICAS, PAGOS DE ALCABALAS, ETC. ENVIAN: JOSEPH BRAVO Y JOSEPH YERGO. RECIBEN: AGUSTIN PEREZ QUIJANO Y JUAN NAVARRO. VILLAHERMOSA, TAB. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1811-1813. Vol. 4, exp. 2, fs. 26-32. DENUNCIA PRESENTADA POR EL INTENDENTE DE SAN LUIS POTOSI, CONTRA EL COMANDANTE DEL MISMO LUGAR, POR USURPAR DERECHOS DE VICEPATRONO REAL SUBDELEGADO, DE LOS QUE SIEMPRE HAN GOZADO LOS INTENDENTES SUS ANTECESORES. (ESTE EXPEDIENTE PERTENECE A INDIFFERENTE DE GUERRA). SAN LUIS POTOSI, S. L. P. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1819. Vol. 4, exp. 3, fs. 155-225. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE TASCO Y LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO. SOBRE ADMINISTRACION DEL PROPIO RAMO; ENTRADAS EN LA CAJA REAL DE TASCO, CERTIFICACIONES DE PAGOS: PRODUCTOS DE LAS ALCABALAS COBRADAS, PERMISOS PARA ESTABLECER FABRICAS, ETC. ENVIAN: ROQUE DISIDIER, JOSE ANTONIO SANQUINETO, ANTONIO GUITIAN Y JUAN DE VILLANUEVA. RECIBEN: AGUSTIN PEREZ QUIJANO Y JUAN NAVARRO. TASCO, GRO. CUERNAVACA, MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1818. Vol. 4, exp. 4, fs. 226-375. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE TEHUACAN Y LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO, SOBRE ADMINISTRACION DEL PROPIO RAMO; ENVIOS DE CORTE DE CAJA, PERMISOS PARA ESTABLECER FABRICAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, ETC. ENVIAN: JUAN CRISOSTOMO GUTIERREZ Y JOSE MARIA CABRER Y FONDEVILA. RECIBE: JUAN NAVARRO. TEHUACAN. PUE. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1819. Vol. 5, exp. 1, fs. 1-103. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE TEHUANTEPEC Y LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO, SOBRE ADMINISTRACION DE ALCABALAS DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA: PRODUCTOS DE LA RENTA; PAGOS DE ALCABALAS; ACUSES DE RECIBO Y ENVIOS DE ENTRADAS A LA CAJA REAL DE OAXACA; PERMISOS PARA CONDUCIR EL LICOR EN PELLEJOS O BOTIJAS Y PARA FABRICAR EL AGUARDIENTE, ETC. ENVIAN: ANDRES FERNANDEZ DE CASTAÑEDA Y JOSE ZAVALGUI. RECIBEN: JUAN NAVARRO, FRANCISCO RENDON Y AGUSTIN PEREZ QUIJANO. TEHUANTEPEC, OAX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1810. Vol. 5, exp. 2, fs. 101-192. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE TEMASCALTEPEC Y LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO, SOBRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DEL RAMO DE AGUARDIENTE: LISTAS DE IGUALAS; NOMBRAMIENTOS DE GUARDAS; CUADRO DE RENDIMIENTO DE ALCABALAS 1797; RECIBOS DE CIRCULARES; PASES PARA CONDUCIR AGUARDIENTE, PERMISOS PARA FABRICARLO, ETC. ENVIAN: JOSE DE OSIO, LUIS DEL CAMINO Y LAUREANO DE ANGULO. RECIBEN: AGUSTIN PEREZ QUIJANO Y EL CONTADOR ARCE. TEMASCALTEPEC, EDO. DE MEX., CUERNAVACA, TETECALA, MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1815. Vol. 5, exp. 3, fs. 193-325. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE TEPIC Y LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO, SOBRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA: PRODUCTOS DE LA RENTA, ACUSES DE RECIBO Y ENVIOS DE ENTRADAS MENSUALES, CONSULTAS SOBRE APREHENSIONES DE CONTRABANDOS, PERMISOS PARA FABRICAR AGUARDIENTE, ETC. ENVIAN: AGUSTIN DE RIVA, ANTONIO GONZALEZ PIÑERA, JUAN JOSE DE ZEA, JOSEPH RAMON ESPINOSA, JUAN MANUEL SINIEGA. RECIBEN: JUAN NAVARRO Y EL CONTADOR ARCE. TEPIC, NAY. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1807-1817. Vol. 5, exp. 4, fs. 326-334,344,348-365. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE TEPOSCOLULA A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO, SOBRE ADMINISTRACION DE ALCABALAS DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA: PRODUCTOS DE LA RENTA, PERMISOS PARA FABRICAR Y PRODUCIR AGUARDIENTE; ENVIOS Y RECIBOS DE ENTRADAS MENSUALES, ETC. ENVIAN: JOSE MARIANO HERRERA Y MATHEO DE LA PORTILLA. RECIBEN: JUAN NAVARRO Y AGUSTIN PEREZ QUIJANO. TEPOSCOLULA, OAX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1811-1812. Vol. 5, exp. 5, fs. 335-343, 345-347. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE TLAXCALA Y LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO, SOBRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA: CONSULTA SOBRE APREHENSIONES Y CONDUCCIONES CLANDESTINAS; PERMISOS PARA FABRICAR Y CONDUCIR AGUARDIENTE; RECIBOS Y ENVIOS DE ENTRADAS MENSUALES, ETC. ENVIAN: PABLO CERRANO Y DOMINGO LOMBARDINI. RECIBE: AGUSTIN PEREZ QUIJANO. TLAXCALA, TLAX. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 6, exp. 1, fs. 1-57. PROCESO CONTRA GASPAR DE AGUILAR, SARGENTO DEL REGIMIENTO URBANO DE ESTE COMERCIO, POR HABERSELE APREHENDIDO NUEVE BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 6, exp. 2, fs. 58-93. PROCESO CONTRA JOSE GARCIA Y GASPAR DE AGUILAR, POR HABERSELES APREHENDIDO DIEZ BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA. RESPONSABLES: JOSE GOMEZ, CABO DEL RESGUARDO EN EL POTRERO DE LOS "TOROS". MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 6, exp. 3, fs. 94-169. CONSULTA HECHA POR EL ADMINISTRADOR DE TAMPICO, ACERCA DE LA FORMA DE PROCEDER EN LAS APREHENSIONES DE AGUARDIENTE DE CAÑA QUE NO PASEN DE DOS BOTIJAS. PREGUNTA TAMBIEN, SI DEBE IMPONER LAS PENAS DEL ART. 29. VERACRUZ, ORIZABA VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1799. Vol. 6, exp. 4, fs. 170-200. PROCESO CONTRA MARIANO MORA, POR HABERSELE APREHENDIDO UN BARRIL, QUE TENIA DEPOSITADO EN CASA DE FERNANDO MUÑOZ EN LA VILLA DE ORIZABA. RESPONSABLE: RESGUARDO DE TABACO DE AQUELLA VILLA. ORIZABA (ORIZAVA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 6, exp. 5, fs. 201-244. PROCESO CONTRA MARIA DOLORES QUIÑONES, POR HABERSELE APREHENDIDO CUATRO Y MEDIO BARRILES DE ESTE LICOR, POR EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE TOLUCA. TOLUCA, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1798-1799. Vol. 6, exp. 6, fs. 245-281. PROCESO CONTRA CLARA LOPEZ Y SUS COMPLICES, POR INTRODUCIR CLANDESTINAMENTE EN LA CALZADA DE LA VIGA, UN BARRIL Y DOS CUEROS DE ESTE LICOR. XOCHIMILCO, D. F., MEXICO, CIUDAD DE. Y ORIZABA (ORIZAVA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 6, exp. 7, fs. 282-328. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL VISITADOR DE LA RENTA DEL TABACO, JOSE MARIA PASOS Y VARIOS GUARDAS, POR HABER APREHENDIDO, OCHO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA A MARIANO ENCISO, CONDUCTOR Y JOSE XIMENEZ (JIMENEZ), DUEÑO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1798-1799. Vol. 6, exp. 8, fs. 329-368. PROCESO CONTRA JOSEPH MARIA MEXIA, POR HABER INTRODUCIDO UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA. TOLUCA, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1796-1806. Vol. 7, exp. 1, fs. 1-24. CONSULTA REALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, JUAN NAVARRO, AL VIRREY, SOBRE: "...SI, EN VIRTUD, DE LA REAL ORDEN DE 5 DE MAYO DE 1806, DEBE ENTENDERSE DEROGADO EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE AGUARDIENTE DE CAÑA. SE ENCUENTRAN INSERTOS LOS SIGUIENTES IMPRESOS: REGLAMENTO QUE SE A DE OBSERVAR PARA LA ADMINISTRACION, MANEJO, CUENTA Y RAZON DEL NUEVO RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA MANDADO ESTABLECER EN LOS DOMINIOS DE LA NUEVA ESPAÑA. POR REAL ORDEN DE 19 DE MARZO DE 1796 Y VERIFICADO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DE BRANCIORTE. VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ELLOS. MEXICO, MARIANO DE ZUÑIGA Y ONTIVEROS. (1796), 26 P. CIRCULAR DEL 5 DE FEBRERO DE 1799, EXPEDIDA POR JUAN NAVARRO. CIRCULAR DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1803, EXPEDIDA POR JUAN NAVARRO. CIRCULAR DEL 10 DE ABRIL DE 1798, EXPEDIDA POR JUAN NAVARRO. CIRCULAR DEL 23 DE FEBRERO DE 1767, EXPEDIDA POR JUAN NAVARRO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1806. Vol. 7, exp. 2, fs. 5-32. SOLICITUD DE LOS FABRICANTES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, PARA ELABORARLO "GARITAS ADENTRO DE LA CIUDAD", POR LOS PERJUICIOS QUE SUFREN Y BAJO LAS CONDICIONES QUE EXPONEN. VALLADOLID (MORELIA), MICH. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1806-1807. Vol. 7, exp. 3, fs. 33-54. ORDEN AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL TABACO, PARA PROCEDER EN LAS CAUSAS DE COMISOS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, CON RESPECTO A LO PREVENIDO EN REAL ORDEN DE 5 DE MAYO DE 1806. DERAGACION DEL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE AGUARDIENTE DE CAÑA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1806. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1807. Vol. 7, exp. 4, fs. 55-59. AUTOS (FRAGMENTO) POR LA APREHENSION DE 50 BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA INTRODUCIDOS EN IRAPUATO SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA. GUANAXUATO (GUANAJUATO), GTO. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1807. Vol. 7, exp. 5, fs. 60-67. PETICION HECHA POR EL CURA DE SAN SALVADOR EL SECO, A LAS AUTORIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE ALCABALAS, PARA QUE ORDENE NO SE EXPENDAN MAS DE 12 BARRILES DE LICOR AL AÑO, EN SU FELIGRESIA. SAN SALVADOR EL SECO, TEPEACA, PUE. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1807. Vol. 7, exp. 6, fs. 68-75. PETICION PRESENTADA, POR JOSE JUAREZ, A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE ALCABALAS, PARA QUE NO ELEVEN LOS IMPUESTOS DE SEIS PESOS POR CADA BARRIL, QUE PAGABA ANTERIORMENTE. CUERNAVACA, MOR.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1807. Vol. 7, exp. 7, fs. 76-88. ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL DE ALCABALAS, PARA QUE SE EXTINGAN LAS MUCHAS FABRICAS DE MEZCAL QUE HAY EN CUERNAVACA Y CUAUTLA. QUAUTLA DE AMILPAS (CUAUTLA), MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1807. Vol. 7, exp. 8, fs. 89-107, 125-146. PROCESO CONTRA JOSE LAGO, POR LA INTRODUCCION DE OCHO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE PRETENDIA HACER POR LA GARITA DE LA VIGA, SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA. (VER EXP. 10) MEXICO, CIUDAD DE. Y SANTIAGO TIANGUISTENGO, EDO. DE MEX.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1806-1807. Vol. 7, exp. 9, fs. 108-124. INSTANCIAS DE HERMENEGILDO IBARRA, SOBRE ABONO DE SUELDOS DEL INTERIN EN QUE FUE OFICIAL DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA. PRESENTADAS A LA DIRECCION GENERAL DE ALCABALAS. GUANAXUATO (GUANAJUATO), GTO., MEXICO, CIUDAD DE. Y XALAPA (JALAPA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1808. Vol. 7, exp. 10, fs. 147-155. QUEJA PRESENTADA POR JOSE LAGO, FABRICANTE DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, CONTRA EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE LA LOCALIDAD, POR HABERLE ALTERADO EL DERECHO DE PERMISION. (VER EXP. 8) MEXICO, CIUDAD DE. Y SANTIAGO TIANGUISTENCO, EDO. DE MEX.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1808. Vol. 7, exp. 11, fs. 156-174. PROCESO CONTRA JOAQUIN MANCILLA Y JOSE MONTES, POR HABER INTRODUCIDO SEIS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN ESTA JURISDICCION DE MALINALCO. MALINALCO, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1808. Vol. 7, exp. 12, fs. 175-209. DILIGENCIAS SOBRE APREHENSION DE UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA, POR LOS GUARDAS IGNACIO HERRERA Y JOSE CHAVARRIA, EN LA VILLA DE COYOACAN, PERTENECIENTES A SANTIAGO ABASCAL. (VER EXPS. 13 Y 14). MEXICO, CIUDAD DE. Y COYOACAN. D. F.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1808. Vol. 7, exp. 13, fs. 210-217. DILIGENCIAS SOBRE APREHENSION DE UNA CASTAÑA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE CONDUCEO FRAUDULENTAMENTE JOSE ANTONIO CRISTOVAL (CRISTOBAL), VERIFICADA EN COYOACAN POR LOS GUARDAS IGNACIO HERRERA Y JOSE CHAVARRIA. (VER EXPS. 12 Y 14). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1808. Vol. 7, exp. 14, fs. 218-225. CONTINUACION DEL EXPEDIENTE ANTERIOR. (VER EXPS. 12 Y 13). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1808-1809. Vol. 7, exp. 15, fs. 226-231. CONSULTA RELATIVA AL COBRO DEL CINCO POR CIENTO QUE SE EXIGE A LOS COSECHEROS DE AGUARDIENTE Y VINO, REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE REAL DE CHARCAS, A LA DIRECCION GENERAL DE ALCABALAS. VENADO, CHARCAS, SAN LUIS POTOSI. S. L. P. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809. Vol. 7, exp. 16, fs. 232-248. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE UN COLAMBRE DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA GARITO DE ESCAMELA EN ORIZABA, POR EUFRACIO BUENO. LOS CONDUCTORES HUYERON. ORIZABA (ORIZAVA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809. Vol. 7, exp. 17, fs. 249-275. AUTOS SOBRE LA APREHENSION DE UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA HECHA EN TEXCOCO, A MARIO HIGUERA. TEZCUCO (TEXCOCO), EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809. Vol. 7, exp. 18, fs. 276-290. AUTOS SOBRE LA APREHENSION DE CINCO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA VINOTERIA DEL "TORITO". RESPONSABLES: GEORGE FERNANDEZ Y JUAN BARBERA. NO APERCIO EL DUEÑO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809-1811. Vol. 7, exp. 19, fs. 291-320. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO, EN EL LLANO DE LA ESTRELLA, 27 BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA A JOSE VENTURA CALDERAS, POR EL GUARDA JOSE IGNACIO XIMENEZ (JIMENEZ) . EL DUEÑO DE ESTOS NO APARECIO, TAL VEZ JUAN GOMEZ. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809-1810. Vol. 7, exp. 20, fs. 321-391. PROCESO CONTRA JOSE ORTIZ, POR HABERSELE APREHENDIDO ONCE ANCLOTES Y DOS CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, POR EL DEPENDIENTE DEL ALCABALATORIO DE COYOACAN, MIGUEL TELLES. COYOACAN, D. F. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809. Vol. 7, exp. 21, fs. 292-405. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO CUATRO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, POR JUAN DE CERBANTES (CERVANTES) Y LOS DEPENDIENTES DE SU TERCIO, EN LA AVENIDA DE SAN ANGEL EN SAN AGUSTIN DE LAS CUEVAS. EL DUEÑO SE FUGO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809. Vol. 7, exp. 22, fs. 406-427. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO EN CUENAVACA, 38 BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA SIN GUIA, A JULIAN DE ACHA, POR NO HABER QUERIDO SATISFACER EL DERECHO DE PERMISION, CONFORME AL ACUERDO DE LA JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA, DE 24 DE MARZO DE 1808 QUE ESTA VIGENTE. CUERNAVACA, MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809-1810. Vol. 7, exp. 23, fs. 428-439. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE DOS ANCLOTES Y DOS CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, HECHA POR LOS INDIOS DE LA PARCIALIDAD DE SAN JUAN: MIGUEL SANCHEZ, JUAN ANTONIO CHAVEZ Y CESAREO ANTONIO ROSALES. NO HUBO REO. TECPAN DE SAN JUAN, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1800. Vol. 8, exp. 1, fs. 1-88. PROCESO CONTRA JUAN CHEVES, POR CONDUCIR DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL BARCO JESUS NAZARENO, SIN CONSTANCIA NI REGISTRO. VERIFICO: EL RESGUARDO DE ESA CIUDAD. VERACRUZ, ORIZABA (ORIZAVA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 8, exp. 2, fs. 89-131. PROCESO CONTRA FRANCISCO DEL ROSARIO, POR HABERSELE APREHENDIDO UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL PARAJE DE LA CRUZ TETELA. EN CORDOBA. APREHENDIERON: LOS GUARDAS DE LA RENTA DE ALCABALAS DE LA MISMA CIUDAD. CORDOBA (CORDOVA), VER, Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1796-1801. Vol. 8, exp. 3, fs. 132-149. SOLICITUD REALIZADA POR LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE TABASCO, A LA DIRECCION GENERAL DE ALCABALAS, PARA PODER EXTRAER AGUARDIENTE DE CAÑA, AL IGUAL QUE SE HACE EN YUCATAN. BACALAR, Q. R., MEXICO, CIUDAD DE. Y ORIZABA (ORIZAVA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1801. Vol. 8, exp. 4, fs. 150-192. PROSESO CONTRA MARIANA JOSEPHA CARBAJAL "LA REYNA", POR HABERSELE APREHENDIDO EN SU CASA 5 BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA. RESPONSABLES: DOS GUARDAS DE LA REAL ADUANA. CORDOBA (CORDOVA), VER., Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1799. Vol. 8, exp. 5, fs. 193-226. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSELE APREHENDIDO A JOSEPH MARIA CAL. UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE LO HABIA DEPOSITADO EN CASA DE FERNANDO MUÑOZ. SE INCLUYE CIRCULAR DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1798, SOBRE LOS ARTICULOS 29, 30, 36, 39 Y 41 DEL REGLAMENTO DE LA NUEVA RENTA DEL AGUARDIENTE DE CAÑA. ORIZABA (ORIZAVA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1802. Vol. 8, exp. 6, fs. 227-260. AUTOS SOBRE LA APREHENSION DE 45 BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, HECHA EN EL BERGANTIN CORREO " EL SANDOVAL", PROCEDENTE DE LA HABANA, SURTO EN VERACRUZ. RESPONSABLE DE LA APREHENSION: ANDRES GALAN. CAPITAN DEL BARCO. MANUEL TRELLES. SE DECOMISARON TAMBIEN PRENDAS DE ALGODON. VERACRUZ, VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1802. Vol. 8, exp. 7, fs. 261-325. AUTOS SOBRE LA APREHENSION DE 21 BARRILES Y 21 LIMETONES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, FABRICADO EN LA HABANA, A BORDO DEL BERGANTIN CORREO "SAN CARLOS". CAPITAN: FRANCISCO DE LAS CAXIGAS. RESPONSABLE DE LA CAPTURA: EL RESGUARDO DE VERACRUZ. ORIZABA (ORIZAVA), VERACRUZ, VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1798-1800. Vol. 8, exp. 8, fs. 326-395. PROCESO CONTRA FRANCISCO CONTRERAS Y JOSE PEREA, POR HABERSELES APREHENDIDO OCHO BILLETES DE CAÑA, LOS CUALES ERAN CONDUCIDOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA EN TEXCOCO. TEZCUCO (TEXCOCO), EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1798-1801. Vol. 8, exp. 9, fs. 396-408. PETICION PRESENTADA POR FERNANDO FLORES, RECEPTOR DE ALCABALAS EN XOCHIMILCO, EL ADMINISTRADOR GENERAL Y JUEZ PRIVATIVO DE LA REAL ADUANA, PARA LA CREACION DE UNA PLAZA DE GUARDA EN ESE LUGAR, POR REQUERIRSE AUXILIAR LAS RECAUDACIONES DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA. XOCHIMILCO, D. F. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809. Vol. 9, exp. 1, fs. 1-38. PROCESO CONTRA MARIA ORTIZ Y SEIS COMPAÑEROS, POR HABERSELES APREHENDIDO CINCO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA QUE INTRODUIERON FRAUDULENTAMENTE EN LA VINATERIA DE LA PULQUERIA EL RISCO. APREHENSORES: LOS GUARDAS DEL AUMBRADO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809. Vol. 9, exp. 2, fs. 39-73. PROCESO CONTRA VICENTE ARROYO Y JOSE ROJAS, POR HABERSELES APREHENDIDO SEIS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA TIENDA DE GUADALUPE MORALES, POR EL RECEPTOR DE ALCABALAS Y TENIENTE DE LA VILLA DE GUADALUPE. VILLA DE GUADALUPE, D. F. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809-1811. Vol. 9, exp. 3, fs. 75-87. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABER APREHENDIDO DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, SIN REO, EL GUARDA PEDRO GONZALEZ. CHALCO, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809. Vol. 9, exp. 4, fs. 88-96. CONSULTA EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE LA REAL ADUANA, AL VIRREY: ¿CUAL DE LAS SIGUIENTES LEYES DEBERA OBSERVAR?: EL REGLAMENTO PECULIAR DE ESTE RAMO EN SU ARTICULO 37, O EL 20 DE LA POSTERIOR REAL INSTRUCCION DE 16 DE JUNIO DE 1802. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1809-1814. Vol. 9, exp. 5, fs. 97-148. PROCESO CONTRA PASCUAL CASTELLANOS E IGNACIO VALPUESTA, POR HABER INTRODUCIDO, EL PRIMERO, TRES BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, CON UNA GUIA PARA DOS, QUE ALTERO EL SEGUNDO. CUAUTLA (QUAUTLA), YECAPIXTLA, MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1808. Vol. 9, exp. 6, fs. 149-156. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL COMANDANTE DEL RESGUARDO DE MEXICO, PARA QUE SE DEPOSITEN EN LOS ALMACENES DE LA REAL ADUANA, A DISPOSICION DE LA INTENDENCIA, TRES BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA QUE SE APREHENDIERON POR EL GUARDA JOSE VELASCO, AL IGUAL QUE LOS REOS. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1808. Vol. 9, exp. 7, fs. 157-180. PROCESO CONTRA DOS CARGADORES QUE PORTABAN TRES BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, APREHENDIDOS POR EL RONDA JOSE VELASCO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1810. Vol. 9, exp. 8, fs. 181-191. AUTOS REFERENTES A REFORMAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE ADUANAS DE CHOLULA Y HUEJOTZINGO. SE INCLUYE UNA CIRCULAR IMPRESA DEL 11 DE MARZO DE 1809, SOBRE LO MISMO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1810. Vol. 9, exp. 9, fs. 191-226. AUTOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE DOS BARRILES DE MAS, QUE SE CONDUCIAN POR IGNACIO BALCARCEL, QUIEN POSEIA UNA GUIA PARA 28 Y LLEVABA 30 DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE PRETENDIA PASAR EN LA GARITA DE LA VIGA Y FUE SORPRENDIDO POR EL CABO JUAN CERVANTES. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1810-1817. Vol. 9, exp. 10, fs. 227-263. AUTOS SOBRE LA APREHENSION DE SIETE BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, HECHA A MANUEL ORTEGA, PERTENECIENTE A ANTONIO FERRER, QUIEN LOS CONDUCA POR LA CALZADA DE BELEN. APREHENDIO: EL GUARDA DE LA GARITA. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1817-1819. Vol. 9, exp. 11, fs. 264-337. INFORME PRESENTADO AL VIRREY, POR LA NOBILISIMA CIUDAD DE MEXICO Y SUPERINTENDENTE CONSERVADOR DE PROPIOS, SOBRE LA CUENTA DEL DINERO DE LA SISA DEL VINO, QUE SE UTILIZA EN LA INTRODUCCION DE AGUAS POTABLES A LA CIUDAD, Y 1800 PESOS QUE SE PAGAN A LA REAL ACADEMIA DE SAN CARLOS. VERACRUZ, VER., IZUCAR, PUE. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1818. Vol. 9, exp. 12, fs. 338-389. AUTOS REALIZADOS POR LA APREHENSION DE 33 BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE LLEVABAN GUIA FALSA. DETENIDOS LOS ARRIEROS, QUIENES FUERON APREHENDIDOS POR PIO QUINTO TAXONAR, RECEPTOR DE XONACATE. ATLIXCO, PUEBLA, PUE. Y XALAPA (JALAPA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1818. Vol. 9, exp. 13, fs. 390-402. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO SEIS PORRONES DE LATA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, A UNAS INDIAS QUE LAS CONDUCIAN EN UNA CANOA. APREHENSOR: JOSE PAREDES, GUARDA DE LA GARITA DE LA VIGA. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1818-1820. Vol. 9, exp. 14, fs. 403-415. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO CUATRO CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA A MARIA ROSALIA MOSCOBIA, QUIEN LAS CONDUCA SIN GUIA, OCULTAS EN UNAS SACAS DE CARBON DENTRO DE LA TRAJINERA "LA INFANTA". APREHENDIO: JOSE PAREDES. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1818. Vol. 9, exp. 15, fs. 416-420. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL DEPENDIENTE DEL RESGUARDO, GABRIEL TELLES, EN EL PUEBLO DE MIXCOAC, POR HABER APREHENDIDO UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA A UN INDIOS QUE SE FUGO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 10, exp. 1, fs. 1. NOTIFICACION DE HABER APREHENDIDO UNA FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN LA RINCONADA DE BUENAVISTA, POR EL CABO DEL RESGUARDO JOSE GOMEZ. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 10, exp. 2, fs. 2-31. PROCESO CONTRA ROMUALDO ALVAREZ, POR HABERSELE APREHENDIDO TRES CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE CONDUCA SIN GUIA POR LA GARITA DE BELEN. PROCESO CONTRA EL MISMO, POR REINCIDENTE. (VER EXPS. 3 Y 4). MEXICO, CIUDAD DE, Y ORIZABA (ORIZAVA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 10, exp. 3, fs. 32-107. PROCESO CONTRA MICAELA PONZE DE LEON, POR CONDUCIR TRES CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA, DE LA FABRICA DE ROMUALDO ALVAREZ. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 10, exp. 4, fs. 108-119. AUTOS SOBRE LOS BIENES DE LA FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, PROPIEDAD DE ROMUALDO ALVAREZ. (VER EXPS. 2 Y 3). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 10, exp. 5, fs. 120-135. PETICION PRESENTADA POR DOMINGO MATEO, VECINO DE LA ISLA DEL CARMEN, PARA QUE SE LE PERMITA EXTRAER AGUARDIENTE DE CAÑA. CARMEN, ISLA DEL, CAMP. O B. C. S.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 10, exp. 6, fs. 136-167. PROCESO CONTRA ROQUE CAMPUZANO, POR HABERSELE APREHENDIDO DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA QUE CONDUCIA SIN GUIA. DETECTO: EL GUARDA, PASCUAL ALVAREZ, DE LA ADUANA DE PACHUCA. PACHUCA, HGO., TLAYACAPAN, CUERNAVACA, MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 10, exp. 7, fs. 168-191. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE AVERIGUAR: SI TRES CARGAS DE PANOCHA E IGUAL NUMERO DE BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA FUERON DEPOSITADAS EN LA TIENDA DE JUAN RAVELO, POR ROQUE CAMPUZANO. (VER EXPS. 6 Y 8). TEZCUCO (TEXCOCO), TEOTIHUACAN, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 10, exp. 8, fs. 192-205. DILIGENCIAS PRACTICADAS PARA QUE SE DEVUELVAN A RAFAEL ORTIZ LOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA Y CABALLERIAS, QUE SE SECUESTRARON POR EL RECEPTOR DE REAL DEL MONTE, A ROQUE CAMPUZANO. (VER EXPS. 6 Y 7). REAL DEL MONTE, PACHUCA, HGO. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 10, exp. 9, fs. 206-217. SOLICITUD PRESENTADA POR FRANCISCO MUÑOZ AGUILAR, A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PARA QUE LE DEVUELVAN LOS DERECHOS DUPLICADOS QUE LE EXIGIERON, POR 33 BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA. ORIZABA (ORIZAVA), CORDOVA (CORDOBA) VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 10, exp. 10, fs. 218-255. AUTOS REALIZADOS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO OCHO CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN LA VINATERIA DE MIGUEL CEPEDA, PROPIEDAD DE IGNACIO QUINTERO ALIAS "EL QUATE". DECOMISO: EL CABO DEL RESGUARDO DE ESTA CAPITAL, FERNANDO ORDIERES. MEXICO, CIUDAD DE. Y ORIZABA (ORIZAVA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 10, exp. 11, fs. 256-276. AUTOS DE APOYO PARA LA EXTINCION DEL MEZCAL O BINGARROTE, QUE PRESENTA EL JUEZ DE LA ACORDADA PARA AUXILIAR LAS PROVIDENCIAS QUE DICTARE SU TENIENTE PROVINCIAL. LOS MIEMBROS DE LA MILICIA LO FABRICAN Y SON ELLOS MISMOS QUIENES LO PERSIGUEN. MEXICO, CIUDAD DE. Y ORIZABA (ORIZAVA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 10, exp. 12, fs. 277-316. PROCESO CONTRA JOSE ANTONIO MONTE, VECINO DE TENANCINGO, POR HABER INTRODUCIDO FRAUDULENTAMENTE EN MALINALCO, DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA. DECOMISO: UN TENIENTE DEL RESGUARDO. MALINALCO, TENANCINGO, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1798. Vol. 10, exp. 13, fs. 317-384. PROCESO CONTRA EL INDIO JUAN ANTONIO BAPTISTA, TRIBUTARIO DEL PUEBLO DE LA CAÑADA, POR HABERSELE APREHENDIDO DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE INTRODUJO SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA EN SU PUEBLO. DECOMISO: EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE QUERETARO. QUERETARO, QRO. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799-1801. Vol. 11, exp. 1, fs. 1-4. PETICION REALIZADA POR JUAN DE OLALLA, PARA QUE SE LOCALICE EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA LIBERTAD DE FABRICA DE CHINGUIRITO QUE SOLICITO. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1799. Vol. 11, exp. 2, fs. 5-15. ORDEN DEL VIRREY PARA QUE EL SUBDELEGADO DE QUAUTLA DE AMILPAS, AVERIGÜE EL PARADERO DE TRES BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, CUYA GUIA FUE ENCONTRADA EN EL BOLSILLO DE VICENTE TAPIA. QUAUTLA, MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.

- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1796-1800. Vol. 11, exp. 3, fs. 16-24. PROCESO (FRAGMENTO) CONTRA JOSE ANGEL MEXIA Y JOSE VELENDEZ, POR HABERLES APREHENDIDO UNA FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN TOCHIMILCO. TOCHIMILCO, PUE. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1800. Vol. 11, exp. 4, fs. 26-42. ORDEN SUPERIOR DEL VIRREY DE 10 DE ENERO DE 1800, PARA QUE LOS SUBDELEGADOS DE CUERNAVACA, ZITACUARO, CUAUTLA DE AMILPAS (QUAUTLA), SAN MIGUEL EL GRANDE, TEMASCALTEPEC, TEPEACA, TULANCINGO, JALAPA (XALAPA) E IZUCAR AVERIGÜE EL PRECIO A QUE EXPENDEN LAS MIELES, LOS TRAPICHEROS. MEXICO, CIUDAD DE., SAN JUAN ZITACUARO, MICH., CUENAVACA, QUAUTLA DE LAS AMILPAS (CUAUTLA), MOR., TULANCINGO, HGO., IZUCAR, TEPEACA, PUE., SAN MIGUEL EL GRANDE (SAN MIGUEL DE ALLENDE), GTO., XALAPA (JALAPA), VER., TEMASCALTEPEC, EDO. DE MEX.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1800. Vol. 11, exp. 5, fs. 43-46. INFORME: SITUACION 1798-1799 DE LOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA INTRODUCIDOS EN LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO. RESPONSABLE: CONTADURIA PRINCIPAL. (VER EXP.8). MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1800. Vol. 11, exp. 6, fs. 47-48. PETICION DE LIBERTAD HECHA POR EL REO MARIANO ROJAS, A QUIEN SE LE SIGUE JUICIO POR INTRODUCCION DE AGUARDIENTE DE CAÑA. NO SE CONSUMO EL FRAUDE. PUEBLA, PUE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1801. Vol. 11, exp. 7, fs. 49-61. INFORME DE LAS VENTAJAS PROPORCIONADAS A LA RENTA DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN CONSECUENCIA DE UNA VISITA DE FABRICAS PRACTICADAS POR EL CONTADOR DE LA ADUANA DE JALAPA, JOAQUIN CENDOYA, EN ESA CIUDAD. XALAPA (JALAPA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1801-1802. Vol. 11, exp. 8, fs. 62-123. ORDEN DEL VIRREY A LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PARA QUE FACILITE AL REAL TRIBUNAL DE CUENTAS, LAS LISTAS DE ALCABALAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE AUN NO HA RECONOCIDO LA CONTADURIA DE 1797-1799. (VER EXP. 5). MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1801-1802. Vol. 11, exp. 9, fs. 124-139. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR EL CABO DEL RESGUARDO DE ESTA CIUDAD, AL APREHENDER TRES BARRILES Y UNA CASTAÑA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA ACEQUIA DE JAMAICA. EL INFACOR HUYO. MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1801. Vol. 11, exp. 10, fs. 140-150. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABER APREHENDIDO, EN LA GARITA DE LA VIGA, DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE CONDUCA JUAN GARCES, SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA. DECOMISO: JOSE MARIA PASOS, COMANDANTE DEL RESGUARDO DE ESTA CAPITAL. MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1801-1802. Vol. 11, exp. 11, fs. 151-158. DILIGENCIAS PARA QUE SE EFECTUE LA DISTRIBUCION CORESPONDIENTE A VARIOS COMISOS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, APREHENDIDOS POR EL RESGUARDO DE PUEBLA; QUE SE OTORGUE EL PREMIO A LOS APREHENSORES COMO LO MANDA EL REGLAMENTO DEL NUEVO RAMO. PUEBLA, PUE. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1801. Vol. 11, exp. 12, fs. 159-183. PROCESO CONTRA MANUEL MIGUEL PONSE DE LEON Y JOSE MARCELINO PANIAGUA, POR CONTRABANDO DE DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA QUE PASARON POR LA GARITA DE CHICAQUARO, APREHENDIDOS POR EL RONDA LUIS XIMENEZ. (JIMENEZ). VALLADOLID (MORELIA), MICH. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1801-1803. Vol. 11, exp. 13, fs. 184-219. AUTOS POR HABERSELE APREHENDIDO UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA A JUSTO DE HERRERA, EN SAN ANDRES CHALCHICOMULA. DECOMISO: JOSE TAMARIZ Y RIVERA, VISITADOR DE LAS REALES RENTAS DE TABACO, POLVORA Y NAIPES. (ANTES EXP. 12). SAN ANDRES CHALCHICOMULA, TEPEACA, PUE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1801-1804. Vol. 11, exp. 14, fs. 220-253. PROCESO CONTRA JUAN JOSE AGUNDUIS POR HABERSELE APREHENDIDO UNA FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN VALLADOLID. DECOMISO EL RONDA JOSE DE OLMOS. VALLADOLID (MORELIA), MICH. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1802. Vol. 11, exp. 15, fs. 254-278. AUTOS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO CUATRO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA ANTES DE LLEGAR A GARITA DE MEXICALTZINGO, POR EL GUARDA JOS MORRO. POSTERIORMENTE SE PRESENTO MIGUEL IBARRA COMO DUEÑO Y CON LA GUIA CORRESPONDIENTE. DEVOLVIOSE AL DUEÑO EL DINERO EN QUE SE VENDIERON LOS BARRILES. (ANTES EXP. 14). COYOACAN, D. F., Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1802. Vol. 11, exp. 16, fs. 279-288. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO CUATRO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA GARITA DE LA VIGA. JUAN DANS, DECOMISO. LOS CONDUCTORES HUYERON. (ANTES EXP. 15). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1802. Vol. 11, exp. 17, fs. 289-294. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO ONCE CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA INMEDIACIONES DE LA CALZADA DE LA GARITA DE SANTA URSULA. HUYERON LOS CONDUCTORES. (ANTES EXP. 16). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1820. Vol. 11, exp. 18, fs. 295-302. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO OCHO BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN LA ACEQUIA REAL. DECOMISO: JUAN CERVANTES. LOS REOS HUYERON. (ANTES EXP. 17). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1802. Vol. 11, exp. 19, fs. 303-308. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR LA APREHENSION DE UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA HECHA POR EL TENIENTE DE COMANDANTE DEL RESGUARDO JOSE MARIA PAZOS, EN EL PUENTE DE LA LEÑA. EL CONDUCTOR HUYO. (ANTES EXP. 18). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1802. Vol. 11, exp. 20, fs. 309-323. AUTOS FORMADOS CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE TRES BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA GARITA DE LA VIGA, A PLACIDO JOSE CARRION, POR EL TENIENTE DEL RESGUARDO JOSE MARIA PAZOS. (ANTES EXP. 19). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1802. Vol. 11, exp. 21, fs. 324-332. DILIGENCIAS PARA QUE LOS SUELDOS DE LAS DOS PLAZAS PROVISIONALES, PARA EL DESEMPEÑO DE LABORES DE LA NUEVA RENTA DEL AGUARDIENTE DE CAÑA, CREADAS EN LA CONTADURIA DE LA REAL ADUANA, SE PAGUEN EN CALIDAD DE SUPLEMENTO DE LOS PRODUCTOS DE ALCABALA DEL NUEVO RAMO. (ANTES EXP. 21). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1802. Vol. 11, exp. 22, fs. 333-350. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR HABERSE APREHENDIDO EN CHALCO, NUEVE BARRILES Y CINCO CUERITOS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, POR NICOLAS PORTO. HICIERON FUGA LOS CONTRAVENTORES. (ANTES EXP. 21). CHALCO, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1802. Vol. 11, exp. 23, fs. 351-362. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR HABERSE APREHENDIDO EN MIXQUIC, DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, POR AGUSTIN MARTINEZ. EL REO HUYO. (ANTES EXP. 22). TETELA, MOR., CHALCO, EDO. DE MEX. MIXQUIC, D. F. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1803. Vol. 11, exp. 24, fs. 363-377. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LAS HERIDAS QUE RECIBIO EL GUARDA DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA, AGUSTIN MARTINEZ, POR JOSE GUERRERO FABRICANTE DE AGUARDIENTE. (ANTES EXP. 23). TETELCO, CHALCO, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1803. Vol. 11, exp. 25, fs. 378-389. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO DOS CASTAÑAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN SANTIAGO TIANGUISTENCO, POR JOSE MARIA VILLALPANDO. HUYO EL CONDUCTOR. (ANTES EXP. 24). TENANGO DEL VALLE, SANTIAGO TIANGUISTENCO, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1803. Vol. 11, exp. 26, fs. 390-393. PETICION DE JOSE GUTIERREZ ZAMORA, PARA TRAER OCHO PIPAS VACIAS DE VERACRUZ. (ANTES EXP. 25). VERACRUZ, VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1803. Vol. 11, exp. 27, fs. 394-395. PETICION DE PABLO MANCHOLA PARA TRAER DE VERACRUZ, LAS PIPAS VACIAS QUE NECESITA PARA SU FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA. (ANTES EXP. 26). MEXICO, CIUDAD DE.

- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1801-1803. Vol. 11, exp. 28, fs. 396-405. PETICION DE SANTIAGO ABASCAL PARA TRAER DE VERACRUZ, 400 PIPAS VACIAS. (ANTES EXP. 27). MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1804-1806. Vol. 11, exp. 29, fs. 406-415. SOLICITUD PRESENTADA POR LUIS DURAN, PRESO, DE RECONOCIMIENTO DE SU ENFERMEDAD. (ANTES EXP. 28). MERIDA, YUC.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1806-1810. Vol. 11, exp. 30, fs. 416-441. CERTIFICACION HECHA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL TABACO EN LA QUE ACREDITA LA APREHENSION DE UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA FACTORIA DE CORDOBA, A UN REO QUE HUYO. DECOMISO: MATEO MIGUEL MEXIA, EN EL PUEBLO DE CHOCAMAN. CORDOVA (CORDOBA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1798-1802. Vol. 12, exp. 1, fs. 1-33. DILIGENCIAS PRACTICADAS POR HABERSE APREHENDIDO UN BARRIL A JOSE MIGUEL TURRENT Y DOS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, A CIPRIANO ANTONIO, EN CASA DEL PRIMERO EN SAN ANTONIO GUATUSCO. DECOMISARON: JOSE MOLINA, JOSE PALACIO Y MARIANO RAMIREZ. ORIZABA (ORIZAVA), CORDOVA (CORDOBA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1798-1802. Vol. 12, exp. 2, fs. 34-144. PROCESO CONTRA MIGUEL MARTINEZ, MANUEL SANCHEZ Y JUAN FERRA, FABRICANTES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, POR FRAUDE MAYOR A LOS REALES DERECHOS EN ESTE NUEVO RAMO. APREHENDIO: JOSE TAMARIZ, VISITADOR DE LA RENTA DEL TABACO. ORIZABA (ORIZAVA), XALAPA (JALAPA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1802. Vol. 12, exp. 3, fs. 145-165. AUTOS SOBRE APREHENSION DE UNA FABRICA, EN UNA BARRANQUILLA, CERCA DE AMATEPEC, PROPIEDAD DE NICOLAS CABIEDES, POR HABERLA PUESTO SIN LICENCIA. DESCUBIERTA POR: SALVADOR MUÑOZ. SULTEPEC, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1801. Vol. 12, exp. 4, fs. 166-216. PROCESO CONTRA JOSEPH MARIA, JOSEPH JIMENEZ Y FRANCISCA GARZON, POR FRAUDE DE TRES BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, QUE LES FUERON APREHENDIDOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA, POR EUSEBIO AYALA, EN CUAUTLA. CUAUTLA DE LAS AMILPAS (CUAUTLA), MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1801. Vol. 12, exp. 5, fs. 217-253. DILIGENCIAS PARA AVERIGUAR EL PARADERO DE SEIS CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA QUE INTRODUJO JOSE QUIROZ, EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN. APREHENSOR: EL GUARDA ANTONIO ARCADIO DE LA PUENTE. HUEXOTXINGO, PUE. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1800. Vol. 12, exp. 6, fs. 254-302. PROCESO CONTRA JOSE ASCENCIO FIGUEROA, POR HABERSELE APREHENDIDO DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL ALCABALATORIO DE TEXCOCO. APREHENDIO: MIGUEL DE AGUILAR. TEXCOCO (TEXCOCO), SAN FRANCISCO ACUAUTLA, OTUMBA, EDO. DE MEX. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799. Vol. 12, exp. 7, fs. 303-314. CERTIFICACION DE HABER APREHENDIDO UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN UN COCHE, EN LA GARITA DE SAN COSME, HECHA POR EL CABO DEL RESGUARDO JOAQUIN DEL VICO Y LOS GUARDAS AGUSTIN ANDRADE Y JOSE DIAZ. DUEÑO: JOSE YDALGO (IDALGO). MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799. Vol. 12, exp. 8, fs. 315-338. PROCESO CONTRA MARIA DOLORES AGUNDIS, POR TENER UNA FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, DE CONTRABANDO. APREHENSORES: JOSE OLMOS Y PEDRO MARTINEZ DEL RIO. VALLADOLID (MORELIA), MICH. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1800. Vol. 12, exp. 9, fs. 339-368. AUTOS FORMADOS CON MOTIVO DE HABERSE APREHENDIDO A PEDRO MUCIENTES, TRES CUEROS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN LA GARITA DE COYUYA, POR EL CABO DON JOSE GOMEZ Y EL RONDA PEDRO ERIS. MEXICO, CIUDAD DE.

- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799. Vol. 12, exp. 10, fs. 369-378. PETICION DE VICENTE ANTONIO DIONISIO CABRERA, PARA QUE SE LE EXIMA DE LA ALCABALA, EN SUS COMERCIOS Y FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, POR SER EL CACIQUE DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, CARTA HOLOGRAFA EN QUE DESCRIBE SU VIDA. MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1800. Vol. 12, exp. 11, fs. 379-403. AUTOS CON MOTIVO DE HABERSE RESISTIDO EN ACEPTAR DOCE PESOS Y TRES REALES, LOS OFICIALES DE LA CAJA DE GUANAJUATO, COMO PRODUCTO DEL RAMO DE AGUARDIENTE DE CAÑA Y REMITIDOS POR LA ADUANA DE LEON. GUANAXUATO (GUANAJUATO), GTO. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1801. Vol. 12, exp. 12, fs. 404-416. QUEJA Y DEFENSA, LA PRIMERA POR PARTE DEL CURA DE OAXTEPEC, SOBRE PERJUICIOS QUE OCASIONA AL CULTO DIVINO, UNA FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA, SITUADA CON INMEDIACION A LA IGLESIA PARROQUIAL. LA SEGUNDA, POR PARTE DEL DUEÑO DE LA FABRICA, JOSE DEL VALLE. OAXTEPEC, YAUTEPEC, CUERNAVACA, MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1801. Vol. 12, exp. 13, fs. 417-437. PROCESO CONTRA JUANA MARIA DE SANTA ANNA, POR CONTRABANDO DE FABRICA DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN VALLADOLID. JUEZ EL ADMINISTRADOR VICENTE VENEGAS. DESCUBIERTA POR: JOSE ROMERO GARCIA Y JOSE OLMOS. VALLADOLID (MORELIA), MICH. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1799-1801. Vol. 12, exp. 14, fs. 438-500. PROCESO CONTRA ANTONIO DE ARENAS, POR HABERSELE APREHENDIDO DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA. JUEZ: EL VISITADOR DEL ARZOBISPADO DE MEXICO: JOSEPH TAMARIZ Y RIVERA. DECOMISO REALIZADO ENTRE LOS CAMINOS DE ACATZINGO Y QUECHULAC. APREHENSORES: JUAN YGNACIO (IGNACIO) CARDEÑO Y MANUEL TELLO. INDIO CONDUCTOR: PASCUAL ANTONIO. ACACINGO (ACATZINGO), QUECHULA (QUECHULAC), PUEBLA DE LOS ANGELES, PUE. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1797-1809. Vol. 13, exp. 1, fs. 1-71. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE TETELA DEL RIO Y LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO, SOBRE PAGOS DE DERECHOS, ACUSES DE RECIBO DE CUENTAS, ESTADO GENERAL DE VALORES, ETC. ENVIO: ISIDRO GONZALEZ TABOADA. RECIBEN: JUAN NAVARRO Y AGUSTIN PEREZ QUIJANO. (TETELA DEL RIO), MOR. AXUCHITLAN, GRO. Y MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1796-1797. Vol. 13, exp. 2, fs. 72-87. CORRESPONDENCIA ESTABLECIDA ENTRE EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS DE MEXICO Y LA ADMINISTRACION DE ALCABALAS DE VERACRUZ, SOBRE LA POHIBICION DE TRAER VASIJAS VACIAS DE VERACRUZ. RESPONSABLE: FRANCISCO ANTONIO DE ASTIGARRETA. MEXICO, CIUDAD DE, Y VERACRUZ, VER.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1797. Vol. 13, exp. 3, fs. 88-108. DILIGENCIAS PRACTICADAS CON MOTIVO DE LA NECESIDAD DE ESTABLECER EN CHALCO Y XOCHIMILCO, AUXILIOS QUE ATIENDAN EL NUEVO RAMO DEL AGUARDIENTE DE CAÑA. RESPONSABLE: FRANCISCO ANTONIO DE ASTIGARRETA. MEXICO, CIUDAD DE.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1797. Vol. 13, exp. 4, fs. 109-119. DILIGENCIAS SOBRE APREHENSION DE VARIOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA Y OTRAS PIEZAS DE CONTRABANDO, EN EL BERGANTIN CORREO: "SAN CARLOS", POR EL RESGUARDO DE VERACRUZ, CAPITAN: FRANCISCO DE LAS CAGIGAS. VERACRUZ, VER.
- GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA.** Año: 1796-1797. Vol. 13, exp. 5, fs. 120-152. DILIGENCIAS CON MOTIVO DE LA APREHENSION DE DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, HECHA EN LA VINATERIA DE FRANCISCO MARINA, FABRICADOS DURANTE EL TIEMPO DE LA PROHIBICION. SE ENCUENTRA UN BANDO DEL VIRREY MARQUES DE BRANCIFORTE, EN EL QUE SE PROPONE UN INDULTO PARA LOS QUE MANIFIESTEN POSEER AGUARDIENTE DE CAÑA, FABRICADO DURANTE EL TIEMPO DE LA PROHIBICION (3 DE DICIEMBRE DE 1796). MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1976-1797. Vol. 13, exp. 6, fs. 153-192. ACUSES DE RECIBO DEL BANDO DE 3 DE DICIEMBRE DE 1796, SOBRE INDULTO PARA QUIENES MANIFIESTEN POSEER AGUARDIENTE DE CAÑA, FABRICADO DURANTE EL TIEMPO DE LA PROHIBICION. VER EXP. 5, ESTA EL BANDO. MEXICO, CIUDAD DE., SULTEPEC. TENANCINGO, ZUMPANGO DE LA LAGUNA, COATEPEC, CHALCO, EDO. DE MEX., TLAXCALA, TLAX., PUEBLA DE LOS ANGELES, TEPANTITLAN, TETELA DEL RIO. PUE., BALLADOLID (VALLADOLID) (MORELIA), MICH., PACHUCA, MICH., PACHUCA. MEXTITLAN, TULA, TULANCINGO, HGO., SAN LUIS POTOSI, S. L. P., QUERETARO, QRO. ACAPULCO, CHILPANCINGO, TASCO, GRO., VERACRUZ, VER., GUADALAJARA (GUADALAXARA), JAL., ZACATECAS, ZAC., XOCHIMILCO, COYOACAN, D. F. OAXACA, OAX., CHIHUAHUA, CHIH., MONTERREY, N. L. Y VILLA HERMOSA, TAB.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 13, exp. 7, fs. 193-202. PETICION POR PARTE DE D. F. MARINA, DUEÑO DE VINATERIA EN ESTA CAPITAL, PARA QUE SE LE EXIMA DE LAS PENAS IMPUESTAS POR LOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA QUE SE LE APREHENDIERON. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 13, exp. 8, fs. 203-259. PROCESO CONTRA BENITO BIBEROS Y MARIANO NAVA, POR HABERLES SORPRENDIDO UN CONTRABANDO DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL CAMINO DE CHALCHICOMULA, POR EL GUARDA DE PUEBLA. SAN ANDRES CHALCHICOMULA, QUECHULA (QUECHULAC), PUE., ORIZAVA (ORIZABA), VER. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 13, exp. 9, fs. 260-291. AUTOS SOBRE LA APREHENSION DE UN BARRIL DE AGUARDIENTE DE CAÑA EN LA VINATERIA DE JOSE GABRIEL AZPEITIA. SE PREGUNTA SI EN ESTAS CAUSAS EL COMANDANTE DEL RESGUARDO, DEBERA DAR CUENTA A LA JUNTA DE UNION O AL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE ESTA CAPITAL. MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 13, exp. 10, fs. 292-333. SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS DE CUERNAVACA A LA JUNTA SUPERIOR DE REAL HACIENDA, SOBRE CREACION DE DOS PLAZAS DE GUARDA DE CUERNAVACA, PARA EL RESGUARDO DE ESTE RAMO. CUERNAVACA, MOR., Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1795-1798. Vol. 14, exp. 1, fs. 1-105, 127-128. PROCESO CONTRA ANDRES CRUZ, POR HABERSELE APREHENDIDO ONCE BARRILES DE CAÑA, POR EL GUARDA No. 24, JOSE ZAVALA (TAMBIEN SE ENCUENTRA INFORMACION SOBRE ESTE), EN EL EMBARCADERO DE LA ACEQUIA REAL DE ESTA CAPITAL. AVERIGUACION SOBRE SI REALMENTE ERA CHINGUIRITO (CHINGUIRITO). SE ENTREGO EL LICOR A SU DUEÑO Y SE PUSIERON EN LIBERTAD LOS CONDUCTORES, Y MAS TARDE SE VIO QUE SI ERA CHINGUIRITO (CHINGUIRITO). MEXICO, CIUDAD DE Y ORIZABA (ORIZAVA), VER.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1796-1797. Vol. 14, exp. 2, fs. 106-126, 129. CONSULTA DEL ADMINISTRADOR DE RENTAS UNIDAS DE TULA AL ADMINISTRADOR GENERAL DE ADUANAS, SOBRE SI DEBE REBAJARSE DE LAS IGUALAS CORRIENTES LO QUE IMPORTE LA ALCABALA DEL AGUARDIENTE DE CAÑA, Y SI DEBE PERMITIR O NO LAS INTRODUCCIONES DE ESTE LICOR EN BOTIJAS PEQUEÑAS. TULA, HGO. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1799. Vol. 14, exp. 3, fs. 130-140. CERTIFICACION DE HABER GASTADO 90 PESOS EN EL RECONOCIMIENTO DE CAÑAVERALES EN TAMPICO, Y PORCIONES QUE SE FABRICAN DE ESTE LICOR. RECONOCIO: EL ADMINISTRADOR DE TAMPICO, JOSE MARIA ZAVALA. HUEXUTLA, HGO.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797. Vol. 14, exp. 4, fs. 141-172. AUTOS POR HABERSE APREHENDIDO DOS BARRILES DE AGUARDIENTE DE CAÑA, EN EL PUEBLO DE TENANCINGO, A JOSE NICOLAS SALADO. APREHENSOR: PEDRO LEGUIZAMO. TENANCINGO, EDO. DE MEX., SAN FRANCISCO TETECALA, MOR. Y MEXICO, CIUDAD DE.

GD3 AGUARDIENTE DE CAÑA. Año: 1797-1799. Vol. 14, exp. 5, fs. 173-365. INFORME PRESENTADO POR DOMINGO SANS (SANZ), SOBRE EXTINCION DE TRES FABRICAS DE AGUARDIENTE DE CAÑA, ESTABLECIDAS EN TOLUCA, CON PERMISO DEL ADMINISTRADOR DE ALCABALAS. PROPIETARIOS: GABRIEL MERCADO, ANTONIO TRINIDAD SERRANO Y ANTONIO QUEZADAS. TOLUCA, EDO. DE MEX., MEXICO, CIUDAD DE. Y ORIZABA (ORIZAVA), VER.